LEY DE 13 DE ENERO DE 2015 Nº. 629

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Titulación, disponer la reubicación de los beneficiarios de los lotes 67, 69, 73, 76, 77 y 79, del manzano F8 del Plan 328, de la urbanización Ciudad Satélite, de la ciudad de El Alto, en otros terrenos disponibles, a fin de viabilizar su transferencia para proyectos de infraestructura de interés nacional.

ARTÍCULO 2. Una vez reubicados los lotes mencionados en el Artículo 1 de la presente Ley, y de conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I, Numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito, de lotes de terreno, ubicados en el manzano F8 del Plan 328, de la urbanización Ciudad Satélite de la ciudad de El Alto, con una superficie total de 2.126,25 metros cuadrados (m²), de propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, como continuador de los trámites pendientes del Fondo Nacional de Vivienda Social (ex-FONVIS en liquidación), inscrito en Derechos Reales de esa ciudad, bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0068486, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con destino exclusivo para la construcción del complejo deportivo denominado "Juan Evo Morales Ayma".

NÚMERO DE LOTE	SUPERFICIE METROS CUADRADOS	COLINDANCIAS
67	258,75	Norte: calle 32b; Sur: lote 69; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: lote 68.
69	225,00	Norte: lotes 68 y 67; Sur: lote 70; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.
73	225,00	Norte: lote 72; Sur: lote 74; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.
77	225,00	Norte: 76; Sur: lotes 78 y 79; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.
76	225,00	Norte: lote 75; Sur: lote 77; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.
79	258,75	Norte: lote 77; Sur: calle 33; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: lote 78.
72	225,00	Norte: lote 71; Sur: lote 73; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.
75	225,00	Norte: lote 74; Sur: lote 76; Este: avenida Arturo Ballivián O.; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.
78	258,75	Norte: lote 77; Sur: calle 33; Este: lote 79; Oeste: calle 6 Alfredo Jáuregui R.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ocho días del mes de enero de dos mil quince años.

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Marcelo William Elío Chávez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Carlos Aparicio Vedia
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero del año dos mil quince.

Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Vladimir Sánchez Escobar
Ministro
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA